

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265200086983



Bogotá D.C. 17-03-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
Subdirectora de contratación.

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud de trámite Adición y Prorroga No 1. del Contrato de Prestación de Servicios IDRD-STRD-CPS-2910-2025. Expediente Virtual 2025800701700458E. Vence 19/03/2026.

Atentamente solicito se efectúe la adición y prorroga al contrato de prestación de servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: Solicitud Modificación Contractual
Certificado de Tesorería
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Antecedentes

Copia: N/A

Elaboró: Jolie del Rosario Hernández González – Contratista Área Recreación
Proyectó: Jolie del Rosario Hernández González – Contratista Área Recreación
Revisó: Stefany Carolina Guaqueta Soto – Abogado contratista STRD
Aprobó: Eddy Alexander González Forigua – Contratista STRD

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN			
Fecha de Solicitud	21-02-2026	Area de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato	X	Convenio	
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-2910-2025	Prórroga		Adición		Adición y Prórroga	X
						Modificación	
						Aclaración	
Número de Expediente Virtual				2025800701700458E			
Otra	¿Especifique cuál?:						

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): CUJABAN ARTUNDUAGA SANDRA LORENA C.C. 1024504508	Fecha de Suscripción: 13/05/2025	Fecha de Inicio: 20/05/2025
		Fecha de Terminación: 19/03/2026
	Plazo Inicial: DIEZ (10) MESES	Plazo Final a la fecha: DIEZ (10) MESES
Interventor/ Supervisor: JOSE ARTURO PENA PERDOMO		
Valor Inicial: \$ 58.160.000		Valor final a la fecha: \$ 58.160.000
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA EN EL PROGRAMA BOGOTÁ FELIZ	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas	
CDP No: N/A	Tiempo: N/A	0	
Valor:			
CDP No: N/A	Tiempo: N/A		
Valor: N/A			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 4	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 58.160.000
VALOR ADICIONES	\$
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 58.160.000
VALOR TOTAL EJECUTADO (21-02-2026)	\$52.731.733
VALOR TOTAL PAGADO	\$48.660.533
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$5.428.267
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$4.071.200
OBSERVACIONES	EL VALOR PENDIENTE POR PAGAR CORRESPONDE A LOS 21 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	93%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	7%

OBSERVACIONES	El valor ejecutado esta proyectado al último día antes de la terminación del contrato
----------------------	--

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga	CINCO (5) MESES	Valor Adición	\$29.080.000
Fecha Inicio Prórroga	20/03/2026	CDP No.	2929
Fecha Terminación Final	19/08/2026	Valor CDP	\$29.080.000

Fecha Suspensión	Inicio	Fecha Terminación Suspensión	Días de Suspensión
------------------	--------	------------------------------	--------------------

Nota:

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal **2026** y cuenta con la siguiente clasificación del gasto

CLASIFICACIÓN DEL GASTO - POSPRE - FONDO					
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN CODIGO	POSPRE DE INVERSIÓN CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CÓDIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
O23011743012024025806032	O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-I009 VA-Consumo de cigarrillos extranjeros	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0106/43010320258	\$29.080.000
TOTAL					\$29.080.000

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011743012024025806032	5. Realizar actividades de recreación para grupos etarios y poblacionales	\$29.080.000
Valor total del proceso		\$29.080.000

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, enmarcados en promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios, bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto 8155 (Bogotá se activa) <i>"Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C."</i>, aportará a la promoción de la Actividad Física para lograr una Bogotá Activa y Saludable. Dado que se identificó una Participación insuficiente de actividad física en la población de Bogotá D.C. por parte de la ciudadanía donde la inactividad física es hoy un problema que afecta a la población mundial, según los datos de la OMS: a) "1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendado; b) Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física."; c) Más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física. En Bogotá, la problemática también está presente en los diferentes grupos etarios, poblaciones, y socioeconómicos. De los datos abajo relacionados se pueden destacar el bajo porcentaje de personas mayores de 10 años que práctica actividad física (52.9%); así mismo, solo el 35,4% de los escolares y 14,4% de los adolescentes, cumplen las recomendaciones de la OMS. Se suma a esta situación, el tiempo excesivo frente a pantallas, el 56% para los adultos, y el 75,6% para la población de preadolescentes y adolescentes. Lo que también evidencia un porcentaje importante de la población de Bogotá que ocupa su tiempo libre en actividades sedentarias, con consecuencias importantes, así como se afirma que el 12.1% de las muertes en Colombia fueron relacionadas con la inactividad física. Por lo tanto, el proyecto busca Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables ampliando la oferta de programas recreativos y de actividad física para los diferentes grupos etarios y poblacionales de la ciudad de Bogotá Conforme a lo anterior El día 13/05/2025 se suscribió el contrato N° IDRD-STRD-CPS-2910-2025 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA EN EL PROGRAMA BOGOTÁ FELIZ. por valor de \$58.160.000 y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el día: 20/05/2025.

Por lo tanto, el proyecto busca Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables ampliando la oferta de programas recreativos y de actividad física para los diferentes grupos etarios y poblacionales de la ciudad de Bogotá, adicionalmente dar continuidad a los procesos necesarios que permita cubrir la capacidad de la demanda plasmada por localidad. Dicha persona dará continuidad a los procesos recreativos y de actividad física, a través de la implementación de diferentes herramientas pedagógicas, en cumplimiento de los objetivos propuestos. Hechas las anteriores consideraciones para garantizar la continuidad de los procesos realizados por el proyecto en pro de la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, durante los siguientes meses de 2026, y teniendo en cuenta que el contrato referido se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el cumplimiento total de las obligaciones en él pactadas, alcanzando las metas proyectadas con corte al mes de diciembre de 2025, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de **CINCO (5) MESES** y adicionar en **\$29.080.000** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2929**, de suerte que el valor final de contrato será por la suma de **\$87.240.000** y su plazo se extenderá hasta el **19/08/2026**, de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo.

Adición que se encuentra dentro del límite previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: “*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*”.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No IDRD-STRD-CPS-2910-2025** por un término de **CINCO (5) MESES**, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicialmente pactado, teniendo, así como nueva fecha de terminación el **19 de agosto de 2026**.

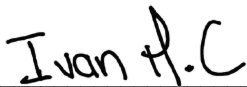
SEGUNDO: ADICIONAR por un valor de **\$29.080.000** amparado en el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal **2929 del 26 de FEBRERO de 2026** de suerte que el valor final de contrato será por la suma de **\$87.240.000** y su plazo se extenderá hasta el **19 de agosto de 2026**, de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo.

TERCERO: El plazo total del contrato IDRD-STRD-CPS-2910-2025 corresponderá a QUINCE (15) MESES

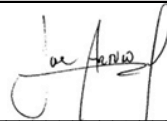
CUARTO: El Contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”, ajustándose al nuevo plazo y valor el cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

QUINTO: Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte



Interventor/supervisor
Nombre: JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO
Cargo: Profesional Especializado 222-06 (E).



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Stefany Carolina Guaqueta Soto
Cargo: Abogado(a) Contratista STRD



Apoyo a la Supervisión (*si aplica*)
Nombre: JOLIE DEL ROSARIO HERNANDEZ GONZALEZ
Cargo: Contratista

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Antecedentes del contratista Estado financiero certificado de tesorería Solicitud de adición y prórroga del contratista y cdp

Fecha de solicitud original: 2026-01-05 16:08:36

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a **SANDRA LORENA CUJABAN ARTUNDUAGA** identificado/a con **C.C No.1024504508**, se le realizaron pagos, por el Contrato No. **IDRD-STRD-CPS-2910-2025**, como se relaciona a continuación:

NO. DE PAGO	NO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
1	119868	10/12/2025	5.816.000,00
2	118886	14/08/2025	5.816.000,00
3	120013	17/12/2025	5.816.000,00
4	14806	11/02/2026	5.816.000,00
5	119579	10/11/2025	5.816.000,00
6	119340	08/10/2025	5.816.000,00
7	118480	13/06/2025	2.132.533,00
8	118663	11/07/2025	5.816.000,00
9	119127	11/09/2025	5.816.000,00
TOTAL			48.660.533,00




NESTOR LEONEL GALVEZ ARCE
Tesorero General

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: PYM-7ebHkZfIE

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento?validate=PYM-7ebHkZfIE>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2929

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Firmado digitalmente
por DORA ELSA
RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.02.26
15:48:47 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-I009 VA-CONSUMO DE CIGARRILLOS EXTRANJEROS	29.080.000
			Total	29.080.000

Objeto:

ADICION Y PRORROGA AL CTO 2910 DE 2025 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACION Y GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA EN EL PROGRAMA BOGOTA FELIZ

Se expide a solicitud de IVAN DARIO MORALES CAICEDO Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTE, mediante oficio número 4085 de FEBRERO 26 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 26 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 26.02.2026

Elaboró: SCCRUZ 26.02.2026

Impresión: 26.02.2026-15:08:00 DRODRIGUEZ 0000865928 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292076434



PIB

19:35:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LORENA CUJABAN ARTUNDUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024504508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA LORENA CUJABAN ARTUNDUAGA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1024504508 de BOGOTÁ D.C.

(MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 19:41:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024504508
Código de Verificación	1024504508260226194157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:42 PM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1024504508**

Apellidos y Nombres: **CUJABAN ARTUNDUAGA SANDRA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2026 07:45:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1024504508** y Nombre: **SANDRA LORENA CUJABAN ARTUNDUAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135551073** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:48:07 horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024504508**, Apellidos y Nombres **CUJABAN ARTUNDUAGA SANDRA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD** , con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024504508 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/02/2026 08:13 PM



Código Verificación: **87N6B3SG94**

Válida hasta: **28/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Sandra Lorena Cujaban Artunduaga, identificado(a) con CC número 1024504508, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1024504508
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Lorena Cujaban Artunduaga
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	03/06/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	25/04/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	159 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	27 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	25/04/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1024504508 SANDRA LORENA
CUJABAN ARTUNDUAGA Desde 01/08/2024 - Vigente

ACTA DE INICIO

ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

CONTRATO ☒
CONVENIO ☐

CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ☐
CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA ☐

No.: IDRD-STRD-CPS-2910-2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA SANDRA LORENA CUJABAN ARTUNDUAGA

☒ SUPERVISOR ☐ INTERVENTOR JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA EN EL PROGRAMA BOGOTÁ FELIZ

FECHA DE INICIO 20 5 2025
Día Mes Año

FECHA DE TERMINACIÓN 19 3 2026
Día Mes Año

VALOR TOTAL \$ 58.160.000,00 VALOR APOORTE IDRD \$
(Este espacio debe ser diligenciado únicamente para convenios)

DILIGENCIAR SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AFILIADO A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SI ☒ X NO ☐

FECHA DE INICIO COBERTURA 17 5 2025
Día Mes Año

NOTA: En caso que el contratista no se encuentre afiliado y no cuente con la cobertura de una Administradora de Riesgos Laborales, **NO** podrá dar inicio a la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013.

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2025.

FIRMA

NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO
CARGO SUPERVISOR O INTERVENTOR: Profesional Especializado 222 -06 (E)

NOMBRE CONTRATISTA: SANDRA LORENA CUJABAN ARTUNDUAGA

SEÑOR SUPERVISOR: INDICAR AL CONTRATISTA LA SIGUIENTE RUTA, PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL IDRD:

1. Ingresar al aplicativo ISOLUCION en la ruta: isolucion.idrd.gov.co
2. Digitar usuario: consultas
3. Digitar contraseña: consultas
4. Ubicarse sobre la pestaña que dice "documentación", hacer click en el ícono "Mapa de procesos".
5. Una vez ubicado en el mapa de procesos, dar click en el vínculo del proceso al cual usted hace parte
6. Cuando haga click sobre el proceso, se desplegará la caracterización en donde podrá consultar todos los documentos del mismo.

En mi calidad de contratista, dejo constancia que recibí por parte del supervisor del contrato las instrucciones para la consulta de la información general del Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Igualmente, adjunto el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales. (Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).

Sandra Lorena Cujaban Artunduaga

CONTRATISTA